



0046704

Fecha: 13/09/2017-17:01:25



Grupo  
Parlamentario  
Socialista  
de Cortes  
Generales

Grupo  
Socialista

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente **Proposición no de Ley sobre accesibilidad de las estaciones automatizadas de servicio de carburantes (gasolineras)**, para su debate en la Comisión de Políticas Integrales de la Discapacidad.

Carrera de San  
Jerónimo, 40  
28014 Madrid

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 4 de septiembre de 2017

EL DIPUTADO

JOAN RUIZ I CARBONELL

EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

69/vgs

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**Grupo  
Socialista**

Carrera de San  
Jerónimo, 40  
28014 Madrid

El estado tiene la obligación, a través de las diferentes administraciones, de regular las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los ciudadanos y ciudadanas en el ejercicio de sus derechos y deberes, como establece la Constitución y la Convención de las Naciones Unidas sobre derechos de las personas con discapacidad.

En España existe gran número de estaciones de servicio de carburantes (gasolineras) que son de autoservicio en las que no hay nadie que atienda la venta de combustible. La idoneidad de este sistema ha sido cuestionada debido a su negativa repercusión en materias como el empleo y la seguridad. Pero además, estos establecimientos presentan problemas de accesibilidad. Lo que puede suponer una incomodidad o una dificultad para muchas personas, se puede convertir en una barrera, en ocasiones insalvable, para la libre movilidad de quienes tienen determinados tipos de discapacidad. Para estos usuarios, la utilización de dichas gasolineras puede resultar difícil o imposible debido a que para hacerlo es necesario bajar del coche; o por la altura a la que están situados los elementos de suministro, el lector de tarjetas o el teléfono de atención al cliente que, además, puede no estar adecuado para atender a personas con discapacidad auditiva.

Solo algunas comunidades autónomas han legislado para resolver el problema de accesibilidad que las llamadas "gasolineras desatendidas" suponen para una parte de los usuarios, estableciendo que haya, al menos, una persona en cada una de ellas para atender la solicitud de suministro de combustible que puedan necesitar clientes con una discapacidad que les impida o dificulte hacer dicha operación por sí mismos.

Nuestro país tiene el compromiso de garantizar las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para espacios, productos y servicios, con fecha límite el 4 de diciembre de 2017. Para ello deben eliminarse las barreras preexistentes de todo tipo que impiden acceder a calles, plazas, instalaciones o servicios a una parte de nuestros ciudadanos y ciudadanas, que tienen algún tipo de discapacidad.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario adoptar medidas urgentes que garanticen el ejercicio de los derechos de todos los usuarios de las gasolineras.

Es por todo ello que el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

### **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en coordinación con las Comunidades Autónomas en el ámbito de sus competencias a regular, con la mayor urgencia posible, que todas las estaciones de servicio de carburantes cuenten con personal presente permanentemente en ellas que garantice una atención de calidad e igualitaria a los clientes con discapacidad.”